Alcaldía de Caldas

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Caldas, Antioquia, 17 de febrero del 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de la orden de compra No. 141867 del 2025, generada del acuerdo marco, Transporte Terrestres Especial dePasajeros II.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre la UNION TEMPORAL BUS-ING N.I.T. 901669199 y el MUNICIPIO DE CALDAS, se genero la orden de compra No. **141867** del año en curso, cuyo objeto es Prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones educativas oficiales rurales y urbanas del municipio de Caldas (Antioquia)"., plazo de cuarenta y ocho (48) días calendario escolar o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el Supervisor y el Contratista, hasta el 02 de mayo de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y valor de ($326.517.600,00) Trescientos veintiséis millones, quinientos diecisiete mil, seiscientos pesos.

SEGUNDA: Que el(la) contratista en virtud del contrato citado se obligo a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento
2. Pago de Salarios y prestaciones sociales.

TERCERA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la precitada orden de compra, el(la) contratista acompañó la póliza n° 65-44-101237451 de la compañía Seguros del Estado, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	UNION TEMPORAL UT BUS-ING		
AFIANZADO:	N/A		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CALDAS		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	17 de febrero del 2025		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1.CUMPLIMIENTO	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$32,651,760.00	14/02/2025	02/01/2025
2.PAGO DE SALARIOS Y PRETACIONES SOCIALES	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$32,651,760.00	14/02/2025	02/05/2028

CUARTA: Que la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

Alcaldia de Caldas

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Aprobar la póliza n° 65-44-101237451 de la compañía Seguros del Estado, expedida para asegurar las obligaciones emanadas de la orden de compra No. 141867 del año en curso generada del acuerdo marco, Transporte Terrestres Especial dePasajeros II., según se dejó anotado en la parte motiva.

DIANA CAROLINA CORREA BERRUECOS
Abogada Secretaria General